

En San Miguel de Tucumán, a los 19 días de diciembre de dos mil veintitrés, y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 589/2023

VISTO

La Resolución CAM N° 500/2023 del 17/11/2023; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 500/2023 en su artículo 1 dispone la renovación anual de las licencias Zoom Business por el período 1/12/2023 al 30/11/2024 con la empresa Proyecciones Digitales, de acuerdo a lo normado por el artículo 59 inciso 4) Ley 6.970 y modificatorias.

Que la empresa Proyecciones Digitales S.A., CUIT N° 30-68728975-3, presenta factura tipo "B" N° 00010-00001341 por un monto de U\$S 4.837,58 IVA e impuestos incluidos con el costo del servicio requerido.

Que debe tenerse en cuenta a los efectos de la emisión de la orden de pago respectiva, lo dispuesto por la Resolución N° 161 de la Contaduría General de la Provincia.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

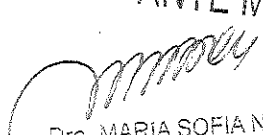
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago del monto facturado por la empresa Proyecciones Digitales S.A., CUIT N° 30-68728975-3, por un importe de \$ 3.978.909,55 IVA e impuestos incluidos, equivalente a U\$S 4.837,58 a la cotización del dólar oficial tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina de \$ 822,50 según el considerando.

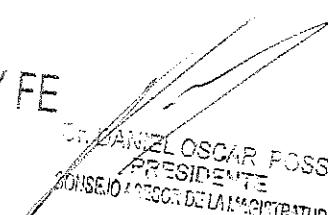
Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 350 - Servicios comerciales y financieros - Partida Subparcial: 359 - Otros no especificados precedentemente: Importe: \$ 3.978.909,55 IVA e impuestos incluidos.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dr. ANZEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

